Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 3621

BUENOS AIRES, 22 JUN 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-5176-08-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma GLENMARK GENERICS S.A. referida a la corrección de la Disposición n° 2482/12.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la razón social de la firma siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

DISPOSICIÓN N° 3621

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquense el Artículo 1º de la Disposición nº 2482/12 de esta Administración Nacional, el que quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma GLENMARK GENERICS S.A., como LABORATORIO ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE INYECTABLES LIQUIDOS Y LIOFILIZADOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS CITOSTATICOS, INCLUYENDO PRESENTACIONES DE GRAN VOLUMEN. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con domicilio sito en Calle 9 Ing. Meyer OKS nº 593, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas

notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-5176-08-5

DISPOSICIÓN Nº 3621

jr

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.